

# BOP

Córdoba

Año CLXXVIII

## Sumario

---

### II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Notificación trámite audiencia expediente de revocación de Licencia de Armas tipo "E"

p. 166

Notificación trámite audiencia en expediente de revocación de Licencia de Armas tipo "E"

p. 166

#### **Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba**

Notificación resoluciones para el reintegro del subsidio por desempleo para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social

p. 166

Notificación resolución percepción indebida de prestaciones por desempleo

p. 167

Notificación resolución sobre extinción prestaciones/subsidios por desempleo por infracción muy grave

p. 168

Notificación inicio expediente sobre percepción indebida prestaciones

p. 168

### III. JUNTA DE ANDALUCIA

#### **Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Delegación Provincial de Córdoba**

Resolución concediendo autorización administrativa y aprobación de proyecto a instalación eléctrica de distribución de media tensión. Expediente AT 70/2012

p. 169

### V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **Diputación de Córdoba**

Licitación contrato de Obras Peñarroya-Pueblonuevo.- Eficiencia energética y alumbrado público

p. 170

#### **Ayuntamiento de Baena**

---

Notificación requerimiento restablecimiento de condiciones de seguridad, salubridad y ornato de obras en Avda. Cañete de las Torres

p. 171

**Ayuntamiento de Cabra**

Citación para notificar por comparecencia expedientes administrativos por infracciones a la Ley de Tráfico

p. 171

**Ayuntamiento de Conquista**

Información pública Presupuesto General ejercicio 2013

p. 175

**Ayuntamiento de Córdoba**

Notificación resolución Expedientes Sancionadores por infracción Ordenanza Venta Ambulante

p. 175

**Ayuntamiento de Fuente Palmera**

Aprobación proyecto actuación en suelo no urb anizable para actividad de explotación ganado vacuno en el término municipal de Fuente Palmera, promovido por don Antonio de la Rosa Martínez

p. 175

**Ayuntamiento de Montalbán**

Delegación funciones de Alcaldía en Primera Teniente de Alcalde doña María del Carmen Pérez Moreno

p. 176

**Ayuntamiento de Montoro**

Delegación representación y voto para Mesa de Contratación expediente de Obras y Suministro centro de visitantes Valle del Guadalquivir de Almodovar del Rio en D. Juan Manuel Ávila Gutiérrez

p. 176

**Ayuntamiento de Palma del Río**

Delegaciones de la Alcaldía en miembros de la Junta de Gobierno relativo a la gestión del parque público de viviendas

p. 176

**Ayuntamiento de Posadas**

Licitación contrato para la enajenación de bienes de patrimonio municipal del suelo destinado a la construcción de viviendas protegidas en régimen general en Rivero de Posadas (Córdoba)

p. 177

**Ayuntamiento de La Victoria**

Licitación del contrato Gestión, en la modalidad de concesión, del Servicio de Ayuda a Domicilio en La Victoria

p. 178

**Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Información pública Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2013

p. 179

**Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba**

Adjudicación contrato Suministro de cinco carpas desmontables de 10 x 10 m, junto con la instalación de las mismas en Villaviciosa de Córdoba a Ferias y Eventos, SL

p. 179

**Entidad Local Autónoma de Encinarejo**

Información pública Presupuesto General ejercicio 2013

p. 179

Información pública expediente revisión de ordenanzas fiscales ejercicio 2013

p. 180

Información pública Cuenta General ejercicio 2010

p. 180

**VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba**

Notificación resolución procedimiento Social Ordinario 1386/2012

p. 180

**VII. OTRAS ENTIDADES****Consortio Provincial de Desarrollo Económico. Córdoba**

Resolución concesión ayudas para la contratación de jóvenes desempleados/as, dentro del Programa EMPRENDE 2012

p. 181

**VIII. ANUNCIOS DE PARTICULARES****Notaría de don Gonzalo Moro Tello. Pozoblanco (Córdoba)**

Acta de Notoriedad exceso de cabida finca urbana en calle Contento, número 4 de Añora, a requerimiento de los cónyuges don Rafael José Bejarano García y doña María Remedios Merchán Caballero

p. 186

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas  
Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 8.575/2012

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace público el trámite de audiencia correspondiente al expediente de Revocación de la licencia de armas tipo "E" que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. El expediente obra en la Sección de Autorizaciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El interesado dispone del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para evacuar el trámite de audiencia.

Interesado.- DNI.- Domicilio.- Localidad.- Nº Expte.- Normativa aplicable.

D. Bartolomé Díaz Zamora; 30836260; C/. Estrella, nº. 4; Villa del Río; A.E.196/12; Revocación Licencia Armas tipo "E" R.D. 137/1993. Arts. 97.2, 97.5 y 98.1.

Córdoba, 21 de diciembre de 2012.- La Secretaria General,  
Fdo. M. Camino Canals Parets.

Núm. 8.576/2012

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace público el trámite de audiencia correspondiente al expediente de Revocación de la licencia de armas tipo "E" que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. El expediente obra en la Sección de Autorizaciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El interesado dispone del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para evacuar el trámite de audiencia.

Interesado.- DNI.- Domicilio.- Localidad.- Nº Expte.- Normativa aplicable.

José Luis Lara Molina; 30541212H; C/. Cuatro vientos, nº. 16 Bda. Cerro Muriano; Obejo; A.E.150/12; Revocación Licencia Armas tipo "E" R.D. 137/1993. Arts. 97.2, 97.5 y 98.1.

Córdoba, 21 de diciembre de 2012.- La Secretaria General,  
Fdo. M. Camino Canals Parets.

Ministerio de Empleo y Seguridad Social  
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo  
Estatal  
Córdoba

Núm. 8.571/2012

### REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE SUBSIDIO PARA TRABAJADORES EVENTUALES DEL RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro del subsidio por desempleo para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en el Banco Santander Central Hispano (BSCH) cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de

Empleo Estatal.

Córdoba, a 14 de diciembre de 2012.- La Directora Provincial, Fdo María Isabel Prieto Serrano.

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
CIFUENTES MOYANO, FRANCISCO	30957701	2012/3357	28,40	3%	29,25	01/04/2012	REGULARIZACION POR JORNADAS AGRICOLAS CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE 2012
				5%	29,82	30/04/2012	
				10%	31,24		
				20%	34,08		
BELLO ORTIZ, MARIA JOSEFA	75653123	2012/3918	1.145,27	20%	1.374,32	01/11/2007 30/11/2009	SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION DE TRABAJO
				20%	3.195,88	08/11/2008 01/06/2009	
BELLO ORTIZ, MARIA JOSEFA	75653123	2012/3918	2.662,74	20%	3.138,70	14/11/2009 01/06/2010	SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION DE TRABAJO
				20%	819,07		
LUNA ARIZA, MARIA ROSARIO	31002987	2012/3488	795,21	5%	834,97	05/03/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
				10%	874,73	30/04/2012	
				20%	954,25		
				3%	102,38		
AMIL JURADO, ANGEL LUIS	30800599	2012/3368	99,40	5%	104,37	01/04/2012	REGULARIZACION POR JORNADAS AGRICOLAS CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE 2012
				10%	109,34	30/04/2012	
				20%	119,28		

Núm. 8.572/2012

#### REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal. También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada

se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 13 de diciembre de 2012.- La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
VILLA FERNANDEZ, JOSEFA	34029193	2012/4607	99,40	3%	102,38	24/07/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
				5%	104,37	30/07/2012	

				5%	104,37			
				10%	109,34			
				20%	119,28			
DIAZ PEREZ, MARIA INMACULADA	14615532	201/3903	28,40	20%	34,08	17/06/2011	18/06/2011	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL
				3%	43,88			
LAUTARU DORINA, DORINA	9805679	2012/2768	43,60	5%	44,73	28/11/2011	30/11/2011	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL
				10%	46,86			
				20%	51,12			
SANCHEZ RUZ, AGUSTIN	52352737	2012/4864	56,80	20%	68,16	27/08/2012	31/08/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
				3%	58,50			
JIMENEZ PEREZ, ANTONIO	30992061	2012/4625	56,80	5%	59,64	27/07/2012	30/07/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
				10%	62,48			
				20%	68,16			
				3%	102,38			
GALEOTE FUENTES. AGUSTIN	79234264	2012/4588	99,40	5%	104,37	24/07/2012	31/07/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
				10%	109,34			
				20%	119,28			
GARCIA ROJAS, NICOLAS E.	30412604	2012/3044	1.323,57	20%	1.588,28	10/10/2011	30/12/2011	COLOCACION POR CUENTA AJENA

Núm. 8.573/2012

Doña María Isabel Serrano Prieto, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución sobre Extinción de prestaciones/subsidios por desempleo por Infracción muy grave con motivo de las actas incoadas a los interesados abajo relacionados y que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial. Es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a los interesados, que deberán personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los interesados referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Nº Acta	D.N.I./N.I.E.	Apellidos	Nombre
I142012000074495	X8780999-J	Balaghrous	Zineb
I142012000050853	X4746321-H	Birdaha	Fouzia
I142012000110568	45747356-B	Cabrera Estévez	Francisco Manu
I142012000063684	30538986-T	Cortés Manzano	Josefa
I142012000077832	30834915-B	Cortés Moreno	José
I142012000080155	30450602-M	Fernández González	Basilia
I142012000057220	44395519-E	Fernández Muñoz	Ana
I142012000163112	34018154-G	Gámiz Moreno	Juliana
I142012000070556	45747872-K	Giménez Tena	Gema
I142012000047924	44369818-N	Heredia Jiménez	Mª Dolores
I142012000047823	44369818-N	Heredia Jiménez	Mª Dolores
I142012000048025	46069306-F	Heredia Moreno	Tania
I142012000088845	45747880-Y	Heredia Moreno	Verónica
I142012000085512	45738429-P	Heredia Santiago	Manuela
I142012000087128	30834143-K	Jiménez Carmona	Rosario
I142012000086118	45739150-Q	Jiménez Heredia	Mª Luisa
I142012000086926	45749284-F	Jiménez Heredia	Samuel
I142012000085916	45888032-L	Moreno Capitán	Adán
I142012000088138	46070930-K	Moreno Jiménez	Abel
I142012000124817	50609104-L	Ortega Delgado	Daniel
I142012000124716	50609103-H	Ortega Delgado	Jorge

I142012000150378	30540310-J	Pérez Moreno	Manuel
I142012000138456	50607417-B	Ponferrada Hidalgo	Antonio
I142012000091269	725522221-D	Reyes Escobedo	Carmen
I142012000137345	30522976-K	Rodríguez Salado	Francisco
I142012000055200	X2938435-R	Tabit	Buabid
I142012000162506	30536363-E	Urbano Maestre	Antonio

Córdoba, 14 de diciembre de 2012.- La Directora Provincial del SEPE, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 8.574/2012

**REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92.**

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 12 de diciembre de 2012.- La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Interesado	D.N.I.	Exped.	Importe (Euros)	Periodo	Motivo
CARMONA FLORES NOELIA	26966937N	2012/4813	8434,80	07/08/2010 30/04/2012	BAJA POR SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.
MERINO DIAZ JOSE FRANCISCO	50603035E	2012/4615	170,71	21/07/2012 30/07/2012	CESE VOLUNTARIO EN LA RELACION LABORAL.
POSADA CORREA CESAR AUGUSTO	X5740052B	2012/5190	136,43	25/05/2012 30/05/2012	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSP. 1 MES.
MABCHOUR FARIDA	Y0320039P	2012/4801	4260,00	28/11/2010 30/05/2012	BAJA POR SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.
RUIZ ESPEJO JUAN MANUEL	30977959H	2012/4482	60,35	27/04/2012 30/04/2012	INICIO IT EN RENTA AGRARIA.
MONEREO NAVARRO ROSA MARIA	30800637a	2012/5132	1954,02	04/06/2012 30/08/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA.
HEREDEROS DE DIEGO LUQUE LORA	30443087B	2012/5844	477,34	18/03/2012 30/03/2012	DEFUNCION.
HEREDEROS DE JULIAN PAVON HOYO	30432896D	2012/5845	269,81	12/03/2012 30/03/2012	DEFUNCION.
HEREDEROS DE A. M. CHAVEZ AGREDANO	30189284J	2012/5846	482,80	08/02/2012 11/03/2012	DEFUNCION.
HEREDEROS DE RAFAELA ROLDAN RANCHAL	30393604R	2012/5847	951,40	24/04/2012 30/06/2012	DEFUNCION.
HEREDEROS DE MANUEL MONTILLA FELIX	30046148Y	2012/5421	369,20	06/06/2012 30/06/2012	DEFUNCION.
HDROS DE MERCEDES CATALAN BASABILBASO	30412172P	2012/3506	142,00	12/02/2012 21/02/2012	DEFUNCION.
HEREDEROS DE MANUEL LOPERA LOPEZ	80121818P	2012/5843	411,81	02/07/2012 30/07/2012	DEFUNCION.

## JUNTA DE ANDALUCIA

### Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 8.398/2012

**Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización administrativa y aprobación de proyecto a instalación eléctrica de distribución de media tensión. Expediente AT 70/2012 (R.E. LIBEX 1553).**

#### Antecedentes:

Primero: Con fecha 4 de octubre de 2012, Dielenor S.L., solicita ante esta Delegación la Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para la instalación eléctrica de media tensión recogida en el proyecto, suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, denominado "Proyecto de Línea de Media Tensión a 20 Kv. y Centro de Transformación tipo intemperie de 25 Kva en Paraje Navalmoral-La Saliega, T.M. de Villanueva de Córdoba", asignándosele el número de expediente AT 70/2012 (R.E. LIBEX 1553).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: Por el Jefe del Departamento de Energía del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial ha sido emitido informe favorable sobre la solicitud de autorización presentada.

#### Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Territorial es competente para la trami-

tación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo (BOJA 88/2012, de 7 de mayo), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, propone:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de la instalación solicitada por Dielenor S.L., con CIF nº B-14.427.686 para la construcción de las instalaciones incluidas en el "Proyecto de Línea de Media Tensión a 20 Kv. y Centro de Transformación tipo intemperie de 25 Kva en Paraje Navalmoral-La Saliega, T.M. de Villanueva de Córdoba", cuyas principales características son:

#### Descripción del Proyecto

##### Nueva línea eléctrica.

Origen: Apoyo nº 10 de la línea Paraje La Saliega.

Final: Centro de transformación proyectado.

T. Municipal: Villanueva de Córdoba (Córdoba).

Longitud: 20 m.

Tensión de servicio: 20 kV.

Tipo: Aérea.

Conductor: LA-56.

**Centro de transformación.**

Emplazamiento: Paraje Naval Moral-La Saliega.

Término municipal: Villanueva de Córdoba (Córdoba).

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 20.000/400-230 V.

Potencia: 25 kVA.

El titular de la instalación deberá cumplir con las condiciones que en la normativa anteriormente citada se establecen y con las especiales siguientes:

1. Esta autorización sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación y se otorga a reserva de las demás autorizaciones, permisos y licencias que sea necesario obtener de otros Organismos y Administraciones en el ejercicio de sus competencias, cuyos condicionantes habrán de respetarse; y a salvo de los legítimos derechos e intereses de terceros.

2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

3. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente Resolución.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Territorial, a efectos de su reconocimiento definitivo y la extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud de puesta en servicio certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y certificado de ejecución de la instalación emitido por empresa instaladora de alta tensión.

5. Durante la ejecución del proyecto, y en su explotación, se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo: Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

Notifíquese la presente Resolución al interesado en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resuelve:

Córdoba, 12 de diciembre de 2012.- Firmado electrónicamente: La Directora General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), el Delegado Territorial, Fdo. José Ignacio Expósito Prats.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Diputación de Córdoba

Núm. 101/2013

#### 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Central de Cooperación con los Municipios. Sección de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Sección de Contratación del Servicio Central de Cooperación con los Municipios.
  - 2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.
  - 3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.
  - 4) Teléfono: 957 212 846 - 957 211 286.
  - 5) Telefax: 957 211 110.
  - 6) Correo electrónico: contratacion@dipucordoba.es
  - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>
  - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: SCC-ECO-24/2012.

#### 2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Peñarroya-Pueblonuevo.- Eficiencia energética y alumbrado público.
- c) División por lotes y número de lotes: No procede.
- d) Lugar de ejecución:
  - 1) Domicilio:
  - 2) Localidad y código postal: 14200-Peñarroya-Pueblonuevo.
- e) Plazo de ejecución: 9 meses.
- f) Admisión de prórroga: No está prevista.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No procede.
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No procede.
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.2.

#### 3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No procede.
- d) Criterios de adjudicación: Los enumerados en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (P.C.A.P., en adelante).

#### 4. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 786.548,67 € (sin IVA). Importe total: 165.175,22 € (IVA incluido).

#### 5. Garantía exigidas:

- Provisional: No se exige.
- Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación.

#### 6. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: Grupo I; Subgrupo 1; Categoría D.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: se acreditarán mediante la presentación del correspondiente certificado de clasificación administrativa expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, según lo establecido en las cláusulas 9.4 y 9.5 del PCAP.
- c) Otros requisitos específicos: --
- d) Contrato reservados: --

#### 7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Las ofertas se presentarán en un plazo de 26 días naturales contados desde el mismo día de la publicación de este anuncio en el BOP de Córdoba (coincidiendo ésta con la del perfil del contratante) y ello hasta las 13'30 horas del último día.

b) Modalidad de presentación: Se presentarán dos sobres (Sobre 1, y Sobre 2), cada uno de ellos con el contenido establecido en las cláusulas 13.1 y 13.2 del P.C.A.P. A los efectos de acreditar la solvencia económico-financiera y la técnica, deberá tenerse en cuenta lo establecido en las cláusulas 9.4 y 9.5 del P.C.A.P.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Diputación de Córdoba.

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

4) Dirección electrónica: contratacion@dipucordoba.es

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: --

e) Admisión de variantes, si procede: ---

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

#### 8. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Plaza de Colón, 15.

b) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

c) Fecha y hora: se citará a los licitadores seleccionados, al acto público de ofertas económicas mediante fax o correo electrónico. Se anunciará en el perfil del contratante.

#### 9. Gastos de Publicidad:

Será de obligación del contratista derivado de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

#### 10.- Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):

--

#### 11.- Otras informaciones:

- Es de aplicación sobre el importe de la adjudicación IVA no incluido, la tasa de dirección de obra aprobada por acuerdo del Pleno de ésta Excm. Diputación Provincial y que ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 76 de 25 de abril de 2.006.

#### 12.- Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Union Europea). "Una manera de hacer Europa".

Córdoba a 8 de enero de 2013.- El Diputado Delegado de Infraestructuras y Cooperación, Andrés Lorite Lorite.

### Ayuntamiento de Baena

Núm. 8.557/2013

Con esta misma fecha el Sr. Delegado de Urbanismo ha dictado la siguiente Resolución:

#### Decreto

Por resolución de la Alcaldía de fecha 30 de Noviembre de 2007 le fue concedida licencia de obras (exp. nº 17/2007) de construcción de 15 viviendas, locales y garajes, en la Avda. Cañete de las Torres, s/n, bajo la dirección facultativa del Arquitecto D. Francisco Jesús Espejo Bascón.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 03/04/12 por el que se pone de manifiesto que las obras se encuentran paralizadas desde hace meses, así como el grave estado de inseguridad, higiene y ornato que las mismas presentan.

Considerando que el art. 155 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, "los propieta-

rios de terrenos, construcciones y edificios tienen el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, realizando los trabajos precisos a fin de mantener en todo momento las condiciones requeridas".

Considerando que el mismo precepto prevé que el municipio podrá ordenar la ejecución de las obras necesarias para conservar aquellas condiciones a costa de los interesados.

Vistos los art. 5.3.2 y ss. del vigente Plan General de Ordenación Urbanística en los mismos términos del art. 155 antes citado.

En virtud de las atribuciones que me confiere la vigente legislación.

#### He resuelto

Primero.- Requerir a Promociones Bierzo Sur, S.L. como promotor de las obras antes referidas, en caso de no proseguir la ejecución de las obras en el plazo de un mes, a fin de restablecer las condiciones de seguridad, salubridad y ornato de las obras de referencia mediante la ejecución de:

Conforme al art. 5.3.2 del PGOU. Condiciones mínimas de seguridad, salubridad y ornato.

2.- En solares, el propietario del mismo deberá mantenerlo en las condiciones de seguridad y salubridad que se establecen en los siguientes apartados:

a) Vallado. Todo solar deberá estar cerrado mediante una valla cerrando todos los huecos de acceso posibles.

b) Tratamiento de la superficie. Se protegerán o eliminarán los pozos o desniveles que puedan ser causa de accidentes.

c) Limpieza y salubridad. El solar deberá estar permanentemente limpio y provisto de cualquier tipo de vegetación espontánea. Sin ningún resto orgánico o mineral que pueda alimentar o albergar animales o plantas portadoras o transmisoras de enfermedades, o producir malos olores.

En caso de no adoptar dichas medidas o reiniciar los trabajos de construcción en el plazo de un mes desde la notificación del presente, las obras se ejecutarán a su costa por parte de este Ayuntamiento.

Segundo.- Dar traslado de la presente al promotor de las obras, contratista y técnicos directores para su conocimiento y efectos, con el ofrecimiento de las acciones legales oportunas.

En Baena, a 28 de mayo de 2012.- El Delegado de Urbanismo, p.d. Decreto de la Alcaldía de 13/6/2011, Fdo. D. José Andrés García Malagón.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 69 de la Ley 30/1992.

Baena, 18 de diciembre de 2012.- El Delegado de Urbanismo, p.d. Decreto Alcaldía 13/06/2011, Fdo. José Andrés García Malagón.

### Ayuntamiento de Cabra

Núm. 8.560/2012

#### Anuncio de notificaciones pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos deriva-

dos de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 8 a 14 horas en el Negociado de Sanciones de Tráfico, sito en el Ayuntamiento de Cabra (Córdoba), a efectos de practicarse las notificaciones pen-

dientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cabra, a 19 de diciembre de 2012.- El Alcalde, Fernando Priego Chacón.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: JEFE NGDO. SANCIONES TRAFICO

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 26749

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
6371BMM	47643252V	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1531/2012	AGUILERA CAÑETE JONATHAN		-Incoación Estacionamiento -
6877FMN	45651139A	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1120/2012	ALONSO CASIMIRO-SORIGUER JESUS IGNACIO		- Recurso Desestimado -
6877FMN	45651139A	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1296/2012	ALONSO CASIMIRO-SORIGUER JESUS IGNACIO		-Resolución Con Alegaciones-
9953CNT	43032749W	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1192/2012	BUSTAMANTE ORTEGA JOSE MARIA		-Incoación Estacionamiento -
T6895AS	28426303M	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1638/2012	CAMPOS DELGADO JUAN ANTONIO		-Incoación Estacionamiento -
4007CWK	B14418941	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1618/2012	CARPINTERIA JOYERA S L		-Actuaciones Previas-
9964HGC	26817395Q	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1226/2012	CHACON ARANDA MARINA		-Resolución Sin Alegaciones-
J3172W	26971495Q	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1529/2012	CORTES FERNANDEZ VICTORIANO		-Incoación Estacionamiento -
CO4797AV	52484515X	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1298/2012	FERNANDEZ JURADO MIGUEL ANGEL		-Resolución Sin Alegaciones-
MA4817DF	26967033Q	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1537/2012	FERNANDEZ PAVON TAMARA		-Incoación Estacionamiento -
6081DHZ	B92195247	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1617/2012	GLOBAL CAR HIRE SL		-Actuaciones Previas-
2142GJJ	75020279Y	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1620/2012	HURTADO ROBLES ISAAC		-Incoación Estacionamiento -
MA5774CB	52489746C	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1528/2012	JIMENEZ AGUILERA ALBERTO		-Incoación Estacionamiento -
7083GTSX	48866769A	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1525/2012	JIMENEZ GUIJARRO ANTONIO		-Incoación Estacionamiento -
PM8040CJ	48870448W	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1429/2012	JIMENEZ MOLINA MANUEL		-Resolución Sin Alegaciones-
2523CWS	52361815S	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1559/2012	LOPEZ COBO TOMAS		-Incoación Estacionamiento -
SE8172DB	28906370Q	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1549/2012	LOPEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER		-Incoación Estacionamiento -
SE8172DB	28906370Q	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1562/2012	LOPEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER		-Incoación Estacionamiento -
2243CTM	B14407456	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1569/2012	LUCEOPTICA SL		-Actuaciones Previas-
2589DPF	48874028V	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1478/2012	MARQUEZ ARANDA FRANCISCO MANUEL		-Incoación Estacionamiento -
4819FPJ	44052315R	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1462/2012	MATEOS CHIRINO JUAN MIGUEL		-Incoación Estacionamiento -
CO6854AX	80127629E	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1521/2012	MURIEL RUIZ JOSE		-Incoación Estacionamiento -
4724GBX	50713864Z	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1621/2012	NAVARRO RAEZ MARIA DOLORES		-Incoación Estacionamiento -
4724GBX	50713864Z	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1631/2012	NAVARRO RAEZ MARIA DOLORES		-Incoación Estacionamiento -
4724GBX	50713864Z	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1634/2012	NAVARRO RAEZ MARIA DOLORES		-Incoación Estacionamiento -

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
2094GXX 1564/2012	B14531586 OFICINA DE NEGOCIOS EN TELECOMUNICACIONES SL	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
CO1575AW 1445/2012	26971568C PEREZ MONTES ANTONIO	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
CO0295AT 1622/2012	30813690S PUNTAS CARRASCO EVA MARIA	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
8991GDJ 1234/2012	52353657E RAMIREZ AGUILERA FRANCISCO	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
CO2939AM 1514/2012	34010686B RODRIGUEZ CRUZ MIGUEL	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
6530FWD 1238/2012	33901581H ROLDAN CHUMILLAS MARIA DOLORES	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
CO5369AS 1448/2012	53270009P RUBIO NISA JOSE FERNANDO	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
B0338JF 1460/2012	37348962K SEGURA GUILLEN DOLORES	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
3716FYK 10/2012	B82215849 13 DE FEBRERO COMUNICACIONES S.L.	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
3716FYK 16/2012	B82215849 13 DE FEBRERO COMUNICACIONES S.L.	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
3716FYK 19/2012	B82215849 13 DE FEBRERO COMUNICACIONES S.L.	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-

**Ayuntamiento de Conquista**

Núm. 56/2013

**Anuncio de aprobación inicial**

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 28 de diciembre de 2013, el Presupuesto General del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Conquista, a 2 de enero de 2013.- El Alcalde, Fdo. Francisco Buenestado Santiago.

**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 8.580/2012

**Edicto notificación Resolución Expedientes Sancionados por infracción Ordenanza Venta Ambulante**

Expedientes: VA/001/2012, VA/002/2012, VA/004/2012, VA/009/2012 y VA/013/2012

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992) se hace pública notificación de incoación de expedientes sancionadores por infracción a la Ordenanza Municipal Comercio Ambulante en Córdoba (B.O.P. nº 51, de 4 de marzo de 1994), ya que habiéndose intentado las notificaciones en el último domicilio conocido de los denunciados, éstas no se han podido practicar.

Los expedientes citados obran en la Delegación de Comercio y Vía Pública (Unidad de Venta Ambulante) sita en la C/ Capitulares s/n, (Edificio Ayuntamiento) estando a disposición de los interesados el contenido íntegro de los Decretos de Incoación.

El plazo para interponer la Reclamación Económico-Administrativa será de un mes, a contar desde el día siguiente a esta publicación. Asimismo, previamente a la indicada Reclamación Económico-Administrativa y sin que pueda simultanearse con la misma, podrá interponer, en el plazo de un mes desde esta publicación, de forma potestativa, Recurso de Reposición. Los escritos se presentarán en las oficinas del Registro General o por cualquier otro medio legalmente admitido.

**- Denunciado: D. Rafael Real Tubio.**

Hecho imputable: Ejercer la venta ambulante en la vía pública sin autorización (venta de ajos).

Infracción: al Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Comercio Ambulante, en su Artículo 3, en relación con el Artículo 8 de la Ordenanza Municipal reguladora del Comercio Ambulante en Córdoba que determina, "el ejercicio de las modalidades de comercio ambulante, al desarrollarse en suelo público, queda sometido a autorización previa".

Importe: Seiscientos (600 euros).

**- Denunciado: D. Rafael Torres Naranjo.**

Hecho imputable: Ejercer la venta ambulante careciendo de autorización (venta de patatas), el día 29 de mayo de 2012, en C/ Hnos. Juan Fernández, junto colegio.

Infracción: al Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Comercio Ambulante, en su Artículo 3, en relación con el Artículo 8 de la Ordenanza Municipal reguladora del Comercio Ambulante en Córdoba que determina, "el ejercicio de las modalidades de comercio ambulante, al desarrollarse en suelo público, queda sometido a autorización previa".

Importe: Seiscientos (600 euros).

**- Denunciada: Doña Macarena Cortés Rodríguez.**

Hecho imputable: Ejercer la venta ambulante sin autorización (venta de plantas), el día 1 de junio de 2012, en C/ San Alberto Magno (Hospital Reina Sofía).

Infracción: al Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Comercio Ambulante, en su Artículo 3, en relación con el Artículo 8 de la Ordenanza Municipal reguladora del Comercio Ambulante en Córdoba que determina, "el ejercicio de las modalidades de comercio ambulante, al desarrollarse en suelo público, queda sometido a autorización previa".

Importe: Seiscientos (600 euros).

**- Denunciado: Don Rubén Peña González.**

Hecho imputable: Ejercer la venta ambulante sin autorización (venta de sandías), el día 13 de junio de 2012, en Avda. Almogávares, junto Banco Santander Central Hispano.

Infracción: al Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Comercio Ambulante, en su Artículo 3, en relación con el Artículo 8 de la Ordenanza Municipal reguladora del Comercio Ambulante en Córdoba que determina, "el ejercicio de las modalidades de comercio ambulante, al desarrollarse en suelo público, queda sometido a autorización previa".

Importe: Seiscientos (600 euros).

**- Denunciado: Don Juan Carlos Calvillo Ordóñez.**

Hecho imputable: Ejercer venta ambulante sin autorización, de productos perecederos, el día 7 de agosto de 2012, en C/ Tomás Luis de Victoria s/n.

Infracción: al Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Comercio Ambulante, en su Artículo 3, en relación con el Artículo 8 de la Ordenanza Municipal reguladora del Comercio Ambulante en Córdoba que determina, "el ejercicio de las modalidades de comercio ambulante, al desarrollarse en suelo público, queda sometido a autorización previa".

Importe: Seiscientos (600 euros).

Córdoba a 21 de diciembre de 2012.- El Concejal de Comercio y Vía Pública, delegación por Decreto número 4.687, de 8 de mayo de 2012, Ricardo Rojas Peinado.

**Ayuntamiento de Fuente Palmera**

Núm. 8.556/2013

Don Juan Antonio Fernández Jiménez, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de La Colonia de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria-urgente celebrada el día 12 de noviembre de 2012, acordó aprobar el Pro-

yecto de Actuación en Suelo no Urbanizable para Actividad de Explotación de Ganado Vacuno, situado en la Parcela nº 7 del Polígono nº 4 de este término municipal, promovido por el Sr. Antonio de la Rosa Martínez, con DNI nº 30454937-Q.

Lo que se hace público, a efectos de lo previsto en el artículo 43.1.f de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Fuente Palmera a 28 de noviembre de 2012.- El Alcalde, Juan Antonio Fernández Jiménez.

## Ayuntamiento de Montalbán

Núm. 8.558/2013

Don Miguel Ruz Salces, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, en virtud de las competencias atribuidas por el art. 47.1 y 2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, dicto el presente

### DECRETO

Primero.- Al objeto de dejar cubiertas las funciones de dirección y gobierno de la Administración Municipal, al ausentarme del término municipal por vacaciones desde el día 22 al 27 de diciembre de 2012 (ambos inclusive) delego las mismas en D<sup>a</sup>. María del Carmen Pérez Moreno, primer teniente de Alcalde y Concejala de Educación, Mujer, Bienestar Social y Sanidad.

Segundo.- Dar traslado a la interesada del presente Decreto para su nombramiento y conformidad informándole que este será efectivo los días anteriormente indicados.

Tercero.- Dar al Decreto la publicidad preceptiva de conformidad con lo que estipula el art. 46 del R.O.F.

Montalbán a 19 de diciembre de 2012.- El Alcalde, Fdo: Miguel Ruz Salces.- Ante mí: La Secretaria, firma ilegible.

## Ayuntamiento de Montoro

Núm. 8.544/2012

Por Resoluciones de la Alcaldía adoptadas con fecha dieciocho de diciembre de dos mil doce, se adoptaron los siguientes acuerdos:

"No pudiendo asistir en el día 19 de diciembre a las 11:00 horas a la Mesa de Contratación del expediente de obras y Suministro para la tematización y puesta en valor del entorno del centro de visitantes del valle del Guadalquivir, en Almodóvar del Río (Córdoba) a celebrar en el Alcázar de la Puerta de Sevilla en Carmona, en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 21.1 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente,

### Resuelvo:

Primero.- Delegar la representación y el voto en D. Juan Manuel Ávila Gutiérrez, Presidente de la Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana y Alcalde de Carmona.

Segundo.- Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución a la Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana.

Cuarto: Dar cuenta de esta Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre".

"No pudiendo asistir en el día 19 de diciembre a las 10:00 ho-

ras a la Junta Directiva de la Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana a celebrar en el Alcázar de la Puerta de Sevilla en Carmona, en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 21.1 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente,

### Resuelvo:

Primero.- Delegar la representación y el voto en D. Juan Manuel Ávila Gutiérrez, Presidente de la Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana y Alcalde de Carmona.

Segundo.- Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución a la Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana.

Cuarto: Dar cuenta de esta Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montoro, 18 de diciembre de 2012.- El Alcalde, Fdo. Antonio Sánchez Villaverde.

## Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 8.620/2012

El Sr. Alcalde-Presidente ha dictado, con fecha 28 de diciembre del 2012, el siguiente:

Decreto 2476/2012.-Sobre Delegaciones de la Alcaldía en miembros de la Junta de Gobierno Local relativo a la gestión del Parque Público de viviendas.

Visto que por Decreto 1.827/2011, de 8 de julio, esta Alcaldía delegó en miembros de la Junta de Gobierno Local, entre otras, las siguientes competencias:

3º.- En D. Andrés Rey Vera, Tercer Teniente de Alcalde:

Seguridad, Movilidad, Protección Civil, Deportes, Contratación, Patrimonio, Licencias de Actividad, Plan de Barriadas y la Delegación de firma del Sr. Alcalde-Presidente.

Estas delegaciones abarcarán la facultad de dirigir los servicios correspondientes, así como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

5º.- En D. José Gamero Ruiz, Quinto Teniente de Alcalde:

Urbanismo, Vivienda, Cementerio y Patrimonio Monumental.

Estas delegaciones abarcarán la facultad de dirigir los servicios correspondientes, así como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Visto que el Ayuntamiento lleva a cabo la gestión del parque público de vivienda para favorecer la integración de las familias en riesgo de exclusión social, bien sean de titularidad municipal o autonómica, que a continuación se relacionan:

DOMICILIO	Nº VIVIENDAS	TITULARIDAD	GESTIÓN
Calle Guatemala, 24	56	Municipal	Municipal
Calle Venezuela, 8,10 y 12	29	Municipal	Municipal
Calle Uruguay, 1, 2, 3, 4, 5 y 6	51	Junta Andalucía	Municipal
Calle Uruguay, 7 y 9	29	Junta Andalucía	Municipal
Calle Amor de Dios, 37 y 39 *	12	Municipal	Municipal
Calle Rosario, 57	12	Municipal	Municipal
Calle Rosario, 36	1	Municipal	Municipal
Plaza San Miguel (Calonge)	2	Municipal	Municipal
Calle Ronda Jardín, 1	1	Municipal	Municipal
Pisos de Santa Ana *	2	Municipal	Municipal
TOTAL	193	Municipal	Municipal

Nº viviendas de titularidad Municipal: 113

Nº viviendas de titularidad Autonómica: 80

Nº viviendas gestionadas por el Ayuntamiento: 193

\* Son viviendas pertenecientes al Patrimonio Municipal de Suelo

Visto que por Decreto 2.505/2011, de 3 de octubre, se adquirió el compromiso de financiación del Programa Barriadas: Actuación en Calle Uruguay y Guatemala, con la intervención del Ayuntamiento en tres áreas generales:

- Bienestar Social, compuesta por intervención sociofamiliar, ocio y tiempo libre, fomento del asociacionismo, convivencia vecinal e igualdad de género.

- Inserción para el empleo, que integra formación, orientación y mediación.

- Educación, que integra abandono escolar, refuerzo extra escolar y ludoteca, absentismo, aula de convivencia y escuela de padres y madres.

Visto que por Resolución de 25 de enero de 2012, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, se hacen públicas las subvenciones concedidas a entidades locales para la intervención en zonas con necesidades de transformación social, entre las que se incluyen el Programa de Barriada del Ayuntamiento de Palma del Río, referido a la Barriada V Centenario donde se encuentran las viviendas de la Calle Uruguay y Guatemala.

Visto que este Programa, de conformidad con lo dispuesto por la Alcaldía por Decreto 1.827/2011, de 8 de julio, está siendo coordinado por el Concejal Delegado del Plan Barriada y Tercer Teniente de Alcalde, don Andrés Rey Vera, con la colaboración del Instituto de Bienestar Social del Ayuntamiento.

Visto que, hasta la fecha, la gestión de las viviendas del parque público de viviendas han sido responsabilidad de la Delegación de Urbanismo y Vivienda, desde donde se han llevado a cabo los procedimientos de adjudicación, arrendamientos, gestión de cobro, mantenimiento, desahucios administrativos, incumplimientos de contrato, rehabilitación, etc.

Visto que con la gestión cotidiana de las viviendas referidas se ha visto la necesidad de integrar esta gestión en el Plan Barriada, de forma que se coordine desde una misma delegación todas las actuaciones relativas a estas viviendas: formación para el empleo e inserción sociolaboral, intervención socioeducativa, familiar y salud, integración cultural, convivencia y participación ciudadana, seguridad ciudadana y, a partir de este momento, gestión de las viviendas, que comprende los siguientes aspectos:

- Mantenimiento y mejora de los servicios urbanos (normalización del servicio de agua, electricidad, gas natural, limpieza, etc.).

- Mejora y mantenimiento de las dotaciones, equipamientos y edificios.

- Normalización de la situación de ocupación de las viviendas (ocupaciones irregulares, gestión cobro del arrendamiento, segundas adjudicaciones, rehabilitación, desahucios administrativos, etc.).

- Conservación y aprovechamiento del viario y zonas verdes.

- Gestión de los fondos recaudados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y en el ejercicio de la competencia que me atribuye, por medio del presente

#### He resuelto:

Primero.- Integrar en el Plan de Barriadas la gestión del parque público de viviendas donde se incluirán los edificios que a conti-

nuación se relacionan y cuya competencia corresponde a D. Andrés Rey Vera, Tercer Teniente de Alcalde:

DOMICILIO	Nº VIVIENDAS	TITULARIDAD	GESTIÓN
Calle Guatemala, 24	56	Municipal	Municipal
Calle Venezuela, 8, 10 y 12	29	Municipal	Municipal
Calle Uruguay, 1, 2, 3, 4, 5 y 6	51	Junta de Andalucía	Municipal
Calle Uruguay, 7 y 9	29	Junta de Andalucía	Municipal
Calle Rosario, 57	12	Municipal	Municipal
Calle Rosario, 36	1	Municipal	Municipal

Segundo.- Delegar en D. José Gamero Ruiz, Quinto Teniente de Alcalde, la gestión del resto de viviendas municipales que a continuación se relacionan:

DOMICILIO	Nº VIVIENDAS	TITULARIDAD	GESTIÓN
Calle Amor de Dios, 37 y 39 *	12	Municipal	Municipal
Plaza San Miguel (Calonge)	2	Municipal	Municipal
Calle Ronda Jardín, 1	1	Municipal	Municipal
Pisos de Santa Ana *	2	Municipal	Municipal

\* Viviendas pertenecientes al Patrimonio Municipal de Suelo.

Tercero.- Estas delegaciones abarcan la facultad de dirigir los servicios correspondientes, así como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero.- Del presente decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, se notificará a los designados, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 y 44.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 44.2 y 44.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Palma del Río a 28 de diciembre de 2012.- El Alcalde-Presidente, Fdo. José Antonio Ruiz Almenara.

## Ayuntamiento de Posadas

Núm. 8.616/2012

Por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de enajenación de bienes de patrimonio municipal del suelo destinado a la construcción de viviendas protegidas en régimen general, conforme a los siguientes datos:

### 1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Posadas (Córdoba).

b) Número de expediente: B-03/12.

### 2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: La enajenación de bienes de patrimonio municipal del suelo destinado a la construcción de viviendas protegidas en régimen general en Rivero de Posadas (Córdoba):

- Bien A): Once solares con fachada a zona verde situados en C/ De la Salud de Rivero de Posadas, 11 viviendas.
- Bien B): Diecisiete solares con fachada a C/ Ronda Oeste de Rivero de Posadas, 17 viviendas.

b) Duración del contrato: 36 meses.

### 3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de Adjudicación: (Reducción de plazo de finalización de las viviendas, Reducción en el precio de venta de las viviendas según metros cuadrados útiles, Propuesta Arquitectónica y Sistemas Constructivos).

#### 4. Presupuesto base de licitación:

- Bien A: 131.323,50 € + IVA.
- Bien B: 229.048,65 € + IVA.

#### 5. Garantía provisional:

- Bien A: 3.939,71 €.
- Bien B: 6.871,46 €.

#### 6. Obtención de documentación e información:

En el Perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de Posadas.

En la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Posadas, en Avda. Blas Infante nº. 68. C.P. 14730. Teléfonos: 957630013 y 957630045. Fax: 957630294. Correo electrónico: secretaria@posadas.es.

#### 7. Presentación de Proposiciones y Documentación Administrativa:

a) Fecha límite de presentación: 15 naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: Ver cláusula décimo primera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ver la citada cláusula del Pliego.

#### 8. Apertura de Proposiciones:

Ver cláusula decimotercera del Pliego.

#### 9. Garantía definitiva:

5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

#### 10. Gastos de anuncios:

Serán abonados por el adjudicatario (cláusula novena del Pliego).

#### 11. Perfil de contratante donde figura la información relativa a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos y demás documentación:

<http://www.dipucordoba.es/cordoba/contratacion/Posadas>.

#### 12. Otras Informaciones:

La superficie útil máxima de las viviendas no superará los 70 m<sup>2</sup>. Las viviendas edificadas en el Bien B deberán disponer de garaje vinculado a la vivienda, cuya superficie será de 15 a 25 m<sup>2</sup>.

Posadas. El Alcalde, Fdo. Antonio J. Ortega Borja.

### Ayuntamiento de La Victoria

Núm. 8.619/2012

Anuncio de licitación del procedimiento abierto, por tramitación ordinaria, convocado por el Ayuntamiento de La Victoria (Córdoba) para la contratación de la concesión del servicio de ayuda a domicilio.

En cumplimiento de lo dispuesto por acuerdo adoptado por el Pleno de fecha 20/12/2012, y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), se procede a la convocatoria de la licitación del procedimiento abierto, por tramitación ordinaria, para la contratación de la concesión del Servicio de Ayuda a Domicilio.

#### 1.- Entidad adjudicataria: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de La Victoria (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente y obtención de documentación e información: Secretaría.

Domicilio: Plaza de España 1.

Localidad y código postal: La Victoria (Córdoba), 14140.

Teléfono: 957-308057.

Fax: 957-308211.

Correo electrónico: secretaria aytolavictoria.es

Dirección de Internet del perfil del contratante:

[www.dipucordoba.es/cordoba/contratacion/lavictoria](http://www.dipucordoba.es/cordoba/contratacion/lavictoria)

#### 2.- Objeto del contrato:

a) Tipo: Gestión.

b) Descripción: Gestión, en la modalidad de concesión, del Servicio de Ayuda a Domicilio.

c) División por lotes y número de lotes: No.

d) Lugar de ejecución/entrega:

- Domicilio: Ayuntamiento de La Victoria.

- Localidad y código postal: La Victoria (Córdoba). 14140.

e) Plazo de ejecución: Desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31/12/2013.

f) Admisión de prórroga: Sí (máximo 3 años).

g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 85300000-2.

#### 3.- Tramitación y Procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Varios criterios y que resultan ser los siguientes:

Los criterios objetivos para la valoración de las proposiciones, y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa y por consiguiente para la adjudicación del contrato son los que se indican a continuación, otorgándose una puntuación máxima por los mismos de 100'00 puntos, y que se aplicarán en dos fases, siendo la puntuación máxima a otorgar en la primera fase de 50,00 puntos y en la segunda fase de 50,00 puntos.

Primera Fase: Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor evaluables sin aplicación de fórmula matemática.

1º Proyecto Técnico relativo al Servicio de Ayuda a domicilio propuesto, hasta un máximo de 35 puntos, en el que se valorará la metodología par el desarrollo y ejecución del Servicio, así como la adecuación del mismo al contexto socio-demográfico del Municipio, con una extensión máxima de 20 folios. El proyecto habrá de contener:

a) Memoria sobre la organización del servicio, que se pretende implantar.

b) Personal técnico y auxiliar, en el que se especificará: titulación académica, formación profesional habilitante para la prestación del servicio, puestos de trabajo previstos, turnos, suplencia por bajas, vacaciones.

c) Conocimiento de la realidad del Servicio de ayuda a domicilio.

2º Propuestas de mejoras, detallando su alcance y costes; máximo 10 puntos.

Servicios complementarios a la prestación del objeto del contrato sin que supongan un coste añadido al precio y que incidan en los usuarios del servicio de manera colectiva: fomento de habilidades, capacidades y hábitos sociales y de convivencia; participación en actividades de ocio que su integración social.

3º Mejoras relativas a la calidad y estabilidad en el empleo, 5 puntos entre las que se pueden incluir:

- Planes de perfeccionamiento y reciclaje del personal auxiliar.

- Mejoras con relación a las condiciones laborales establecidas

en el Convenio Colectivo aplicable.

Segunda Fase: Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor evaluables con aplicación de fórmula matemática.

1º.- Abaratamiento en el precio/hora por prestación del servicio, entendiéndose como tal, la baja que ofrezcan respecto al tipo de licitación fijado en la cláusula 6ª del presente pliego: se ponderará hasta un máximo de 20'00 puntos a la oferta más baja, cero (0) puntos a la que iguale el tipo de licitación y a las comprendidas entre éstas dos, los puntos que proporcionalmente correspondan de acuerdo con la siguiente fórmula:

Tipo de licitación/hora - Importe de la oferta que se valora  
\_\_\_\_\_ x 10'00 puntos.

Tipo de licitación/hora - Importe de la oferta más baja  
(El precio que se utilizará en la fórmula indicada será sin I.V.A).

2º Experiencia en proyectos similares, hasta un máximo de 15 puntos. Se otorgará 5 puntos por cada año acreditado, mediante la presentación del correspondiente certificado de la empresa a la que se ha prestado el servicio.

3º Ubicación del Domicilio social y fiscal de la Empresa en el Municipio, máximo 15 puntos.

#### 4.- Valor estimado del contrato:

245.060,83 €.

#### 5.- Presupuesto base de licitación:

Por cada hora de prestación efectiva de servicio de ayuda a domicilio, mejorable a la baja, el de 11 € por cada hora de trabajo efectivo, excluido I.V.A.

#### 6.- Garantías exigidas:

a) Provisional: 300 €.

b) Definitiva: 12.253,04 equivalente al 5% del presupuesto del contrato.

#### 7.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes, y de 9,00 a 14,00 horas, y en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

#### 8.- Apertura de Ofertas:

El acto público de apertura de proposiciones, "Sobre B: Proposición económica y proyecto técnico", será el primer día hábil siguiente al cuarto natural desde la previa calificación, a las 11'00 horas. No obstante, y para el supuesto de que los actos de apertura no pudiesen celebrarse dichos días, las nuevas fechas en que tendrán lugar los mismos se hará público a través de anuncio que se insertará en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

La Victoria a 28 de diciembre de 2012.- El Alcalde, Fdo. Jose Abad Pino.

### Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

Núm. 156/2013

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 9 de enero de 2013, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la

documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Villafranca de Córdoba, a 10 de enero de 2013.- El Alcalde, firma ilegible.

### Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba

Núm. 8.587/2012

Por Resolución de Alcaldía de 02/11/2012, se adjudicó el contrato de Suministro de cinco carpas desmontables, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

#### 1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.villaviciosadecordoba.es

#### 2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de cinco carpas desmontables de 10 x 10 m, junto con la instalación de las mismas.

#### 3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de Adjudicación: Los determinados en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 4. Presupuesto base de licitación:

Valor estimado del contrato: 80.036,45 € (67.827,50 € y 18% de IVA 12.208,95).

#### 5. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 02/11/2012.

b) Fecha de formalización del contrato: 07/12/2012.

c) Contratista: Ferias y Eventos S.L.

d) Importe de adjudicación. 51.000,00 € y 10.710,00 de IVA.

Villaviciosa de Córdoba, a 20 de diciembre de 2012.- La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. Josefa Soto Murillo.

### Entidad Local Autónoma de Encinarejo

Núm. 40/2013

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio de 2013, aprobado inicialmente por el Superior Órgano Colegiado de esta Entidad Local Autónoma en Pleno, en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 20 de diciembre de 2012.

Los interesados que estén legitimados conforme a lo dispuesto en el artículo 170 del TRLHL citado a la que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a

los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de esta Entidad.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Entidad Local, Lunes a Viernes, de 09'00 a 14'00 horas.

c) Órgano ante el que se reclama: Superior Órgano Colegiado en Pleno de la Entidad Local Autónoma.

En Encinarejo de Córdoba, siendo el día 26 de diciembre de 2012.- El Presidente de la E.L.A., Fdo. Miguel Ruiz Madruga.

Núm. 41/2013

La Entidad Local Autónoma de Encinarejo de Córdoba, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 29 de noviembre de 2012, adoptó inicialmente, por Mayoría Absoluta del Número Legal de Miembros de la Corporación, el siguiente Acuerdo, incluido en el Punto del Orden del Día Decimotercero.

Primero.- En cumplimiento de lo previsto en el TRLHL, arts. 15 a 27, y arts. 47 y 49 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás normativa concordante y/o complementaria, se acuerda aprobar inicialmente el Expediente de Revisión de Ordenanzas Fiscales de la E.L.A. de Encinarejo para el Ejercicio 2013, a la cual se le adjunta Memoria con la relación de Ordenanzas revisadas (unificadas, modificadas, no modificadas y derogadas), así como las nuevas Ordenanzas.

Segundo.- Exponer al público el Presente Acuerdo provisional, así como el texto integro de la citadas Ordenanzas, en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que el Expediente pueda ser examinado por los interesados y posibilitar la presentación de las reclamaciones y alegaciones que estime oportunas durante el plazo de 30 días hábiles.

Tercero.- Si se presentasen reclamaciones, la Corporación en Pleno resolverá sobre las mismas, adoptando los acuerdos que procedan y resolviendo las reclamaciones presentadas, a la vez que se aprobará definitivamente el Expediente. En caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones, durante el plazo señalado, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de someterlo nuevamente a la consideración del Pleno (art. 49.c) L. 7/85).

El acuerdo definitivo de aprobación de éste Expediente, bien resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado, bien elevando a definitivo el Acuerdo inicialmente adoptado, hasta entonces provisional, habrá de publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/1985 y artículo 17 del TRLHL, la publicación comprenderá el texto integro de las Ordenanzas, las cuales no podrán entrar en vigor hasta tanto no se cumpla éste requisito, tal como dispone el artículo 17 de la Ley de Haciendas Locales antes mencionado.

En la Secretaría-Intervención de ésta Entidad Local, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones y Alegaciones el Expediente, en horario de 9'00 a 14'00 horas:

- O.F. Nº 1 reguladora de la Tasa por utilización de fotocopiadora y fax (unificada).

- O.F. Nº 3 reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público local por entrada de vehículos a través de las aceras (modificada).

- O.F. Nº 4 reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas (no modificada, mejora técnica).

- O.F. Nº 5 reguladora de la Tasa por documentos que expidan

o de que entiendan las Administraciones o autoridades locales a instancia de parte (modificada).

- O.F. Nº 6 reguladora de la Tasa por otorgamiento de Licencias de Apertura de establecimientos (modificada).

- O.F. Nº 11 reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Piscina, Pista descubierta, campo de fútbol y polideportivo (modificada).

- O.F. Nº 12 reguladora del precio público por utilización de maquinaria de obra pública y herramientas de titularidad local (modificada).

- O.F. Nº 13 reguladora del precio público por utilización del Servicio de consulta a Internet (derogada).

- O.F. Nº 14 reguladora del precio público por la venta de libros y otras publicaciones (derogada).

- O.F. Nº 15 reguladora de la Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local con ocupaciones varias del subsuelo, suelo, y vuelo (modificada).

- O.F. Nº 21 reguladora de la Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general (nueva).

- O.F. Nº 22 reguladora de la Tasa por Instalaciones de Feria (nueva).

- O.F. Nº 23 reguladora del precio público por utilización del Edificio Caseta Municipal "Cipriano Martínez Rücker" (nueva).

En Encinarejo de Córdoba, siendo el día 26 de diciembre de 2012.- El Presidente de la E.L.A., Fdo. Miguel Ruiz Madruga.

Núm. 42/2013

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, reparos u observaciones el expediente de la Cuenta General para el Ejercicio de 2010, aprobado inicialmente por el Superior Órgano Colegiado de esta Entidad Local Autónoma en Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 29 de noviembre de 2012.

Los interesados que estén legitimados, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de esta Entidad, y Ocho días más.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Entidad Local, Lunes a Viernes, de 09'00 a 14'00 horas.

c) Órgano ante el que se reclama: Superior Órgano Colegiado en Pleno de la Entidad Local Autónoma.

En Encinarejo de Córdoba, siendo el día 26 de diciembre de 2012.- El Presidente de la E.L.A., Fdo. Miguel Ruiz Madruga.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 3  
Córdoba

Núm. 8.559/2012

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número

1386/2012 a instancia de la parte actora D. Juan Antonio Huertas Ríder contra FOGASA y Cristalería Luis Salamanca S.L. sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 23 de octubre de 2012 del tenor literal siguiente:

#### Decreto

Secretaría Judicial D<sup>a</sup> Marina Meléndez-Valdés Muñoz.- En Córdoba, a 23 de octubre de 2012.

#### Antecedentes de hecho

Primero.- Juan Antonio Huertas Ríder presenta demanda contra Cristalería Luis Salamanca, S.L. en materia de reclamación de cantidad.

Segundo.- La demanda ha sido turnada a este Juzgado.

#### Fundamentos de Derecho

Primero.- Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el art 81 de la LJS, procede su admisión y señalamiento por la Secretaría Judicial.

Segundo.- La parte demandante ha solicitado una/s prueba/s que habiendo de practicarse en el acto de juicio requieren diligencias de citación o requerimiento, art. 90.3 L.J.S.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### Parte dispositiva

Acuerdo:

- Admitir esta demanda presentada en materia de reclamación de cantidad.

- Señalar el próximo día 18 de marzo de 2013, a las 09:40 horas de su mañana, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Paseo), Pl. 2, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante la Secretaría judicial sucesivamente se pasará a juicio.

- El desarrollo del juicio oral se registrará en soporte apto para la grabación y reproducción del sonido y de la imagen, sin la presencia de la Secretaría judicial, salvo que las partes lo soliciten, al menos con dos días de antelación de la celebración de la vista o excepcionalmente lo considere necesario la Secretaría judicial conforme el art. 89.2 de la LJS.

- Citar a las partes, sirviendo el presente Decreto de citación en forma, con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá la Secretaría Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Si el demandante pretendiese comparecer en el Juicio asistido de Abogado o representado técnicamente por Graduado Social colegiado o representado por Procurador, lo hará constar en la demanda. Asimismo, el demandado pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el Juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por Graduado Social colegiado o representado por Procurador, designar Abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del Turno de Oficio. La falta de cum-

plimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de Abogado, Procurador o Graduado Social colegiado.

- Se tienen por hechas las manifestaciones del actor de que comparecerá a los actos convocados asistido de Letrado o representado por Graduado Social de su libre designación.

- Adviértase a los litigantes que han de comparecer a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que podrán formalizar conciliación en evitación del juicio, por medio de comparecencia ante la oficina judicial conforme establece el art. 82.3 de la L.J.R.S.

- Se señala, a efectos de oír notificaciones, domicilio en esta Capital, en c/. Gutiérrez de los Ríos, 34.

- Poner en conocimiento del demandado en el momento de su citación que el actor ha solicitado prueba interrogatorio de parte y documental.

- Dar traslado a S.S<sup>a</sup> de las actuaciones, a fin de que se pronuncie sobre la prueba propuesta por el actor en su escrito de demanda, relacionada anteriormente.

- Dar cuenta a S.S<sup>a</sup> del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación a la demandada Cristalería Luis Salamanca S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 17 de diciembre de 2012.- La Secretaría Judicial, firma ilegible.

## OTRAS ENTIDADES

### Consorcio Provincial de Desarrollo Económico Córdoba

Núm. 35/2013

La Presidencia del Consejo Rector del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de la Diputación de Córdoba, por Decreto de 26 de diciembre de 2012, ha resuelto conceder sin reservas las ayudas para la contratación de jóvenes desempleados/as, dentro del Programa EMPRENDE 2012, a los siguientes beneficiarios cuyas solicitudes cumplen los requisitos y condiciones impuestas en la Convocatoria y cuyos proyectos han obtenido una valoración mínima de 15 puntos, por un total de 516.374,75 €, en aplicación de los criterios previstos en la Base 13, la cuantía máxima de subvención de 6.735,00 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2412.462.00, 2412.480.00 y 2412.470.00 del presupuesto 2012:

#### - Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas:

NOMBRE	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN	TITULACIÓN	DURACIÓN	JORNADA
AYTO. ADAMUZ	P1400100B	Creación de un servicio de asesoramiento a la creación y mejora de micro empresas turísticas locales	8.980,00 €	6.016,60 €	DPDO/LDO /FP TURISMO O EMPRESARIALES	12 MESES	MEDIA

AYTO. AGUILAR DE LA FRONTERA	P1400200J	Servicio de Arqueología de Ayto. Aguilar	8.980,00 €	6.016,60 €	LDO. HISTORIA	6 MESES	COMPLETA
AYTO. ALCARACEJOS	P1400300H	Emprende 2012, Alcaracejos	11.248,98 €	6.735,00 €	DPDO DCHO. O EMPRESARIALES	6 MESES	COMPLETA
AYTO. ALMEDINILLA	P1400400F	Impulso del emprendimiento y del desarrollo local en Almedinilla	11.470,92 €	6.735,00 €	LDO ECONOMICAS O EMPRESARIALES	12 MESES	MEDIA
AYTO. ALMODOVAR DEL RIO	P1400500C	Arquitecto técnico para Almodovar del Río	10.069,68	4.027,87 €	DPDO. ARQUITECTURA TECNICA	6 MESES	COMPLETA
AYTO. AÑORA	P1400600A	Creación Dto. Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente	8.980,00 €	6.016,60 €	DPDO. ARQUITECTURA TECNICA	12 MESES	MEDIA
AYTO. BAENA	P1400700I	Gabinete de Prensa y Comunicación del Ayto. Baena	13.470,00 €	5.388,00 €	LDO. CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	6 MESES	COMPLETA
AYTO. BELMEZ	P1400999E	Dpto. de Administración – Servicio de desarrollo social de proyectos	8.761,50 €	5.870,21 €	LDO. ADMON Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	6 MESES	COMPLETA
AYTO. BENAMEJÍ,	P1401000C	Promoción del desarrollo local y empleo local en el municipio de Benamejí	8.980,00 €	6.016,60 €	LDO ECONOMICAS O EMPRESARIALES	12 MESES	MEDIA
AYTO. BUJALANCE	P1401200I	Creación de una Oficina del emprendedor	13.470,00 €	6.735,00 €	TITULADO MEDIO	12 MESES	MEDIA
AYTO. CABRA	P1401300G	Plan de apoyo a la Oficina de Desarrollo Económico de la provincia de Córdoba	8.980,08 €	6.016,65 €	DPDO. ARQUITECTURA O EQUIVALENTE	12MESES	MEDIA
AYTO. CAÑETE DE LAS TORRES	P1401400E	Oficina municipal de empleo y desarrollo económico	10.440,00 €	6.735,00 €	DPDO. RELACIONES LABORALES O EQUIVALENTE	12 MESES	MEDIA
AYTO. CARCABUEY	P1401500B	Fomento y promoción de los recursos económicos y el empleo en Carcabuey, a través de la Oficina de Desarrollo Local	15.382,86 €	6.735,00 €	LDO. ADMON Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	6 MESES	COMPLETA
AYTO. CARDEÑA	P1401600J	Puesta en marcha del Área de Desarrollo Local y Económica: contratación de personal técnico	14.589,09 €	6.735,00 €	LDO. DERECHO	6 MESES	COMPLETA
AYTO. CASTRO DEL RÍO	P1401900D	Agente de desarrollo local	13.470,00 €	6.735,00 €	LDO /GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES O CIENCIAS DEL MAR	6 MESES	COMPLETA
AYTO. CONQUISTA	P1402000B	Administración residencia de mayores en Conquista	8.333,01 €	3.333,20 €	FP II O CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR	6 MESES	COMPLETA
AYTO. DOÑA MENCIA	P1402200H	Apuesta por el desarrollo local e impulso socioeconómico	8.980,00 €	6.016,60 €	LDO. ECONOMICAS O EMPRESARIALES	6 MESES	COMPLETA
AYTO. DOS TORRES	P1402300F	Ayudemos a nuestro medio ambiente	8.980,00 €	6.016,60 €	LDO. CIENCIAS AMBIENTALES	12 MESES	MEDIA
AYTO. EL CARPIO	P14018800F	Agente de empleo y desarrollo local	15.417,66 €	6.735,00 €	LDO. ECONOMICAS	6 MESES	COMPLETA
AYTO. EL GUIJO	P1403400C	Contratación de arquitecto municipal	11.203,83 €	4.481,53 €	LDO. ARQUITECTURA	12 MESES	MEDIA
AYTO. EL VISO	P1407400I	Agente de desarrollo local	8.980,00 €	6.016,60 €	LDO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	6 MESES	COMPLETA
AYTO. ENCINAS REALES	P1402400D	Oficina de Urbanismo, una apuesta por nuestro municipio	8.980,00 €	3.592,00 €	LDO. ARQUITECTURA	12 MESES	MEDIA
AYTO. ESPEJO	P1402500A	Creación de un puesto de ingeniero técnico en obras publicas en el Ayto. de Espejo	8.980,00 €	3.592,00 €	ING. TECNICO EN OBRAS PUBLICAS	6 MESES	COMPLETA
AYTO. ESPIEL	P1402600I	Contratación monitor escuela deportiva de futbol	9319,08 €	3.727,63 €	CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	6 MESES	COMPLETA
AYTO. FENÁN NÚÑEZ	P1402700G	Apoyo al Área de Obras y Urbanismo	8.980,00 €	3.592,00 €	ARQUITECTO TECNICO	6 MESES	COMPLETA
AYTO. FUENTE OBEJUNA	P1402900C	Contratación técnico de desarrollo urbanístico	12.074,52 €	6.735,00 €	LDO. ARQUITECTURA	6 MESES	COMPLETA
AYTO. FTE TOJAR	P1403100I	Arquitecto técnico Área de Urbanismo	12.560,63 €	5.024,25 €	ARQUITECTO TECNICO	12 MESES	MEDIA
AYTO. HINOJOSA DEL DUQUE	P1403500J	Dotación de recursos humanos para los servicios municipales de obras y urbanismo	8.980,08 €	3.592,03 €	ARQUITECTO TECNICO	12 MESES	MEDIA
AYTO. HORNACHUELOS	P1403600H	Apoyo a proyectos de desarrollo local	14.314,26 €	6.735,00 €	DPDO. EMPRESARIALES	6 MESES	COMPLETA
AYTO. IZNÁJAR	P1403700F	Proyecto de Desarrollo Local por la generación de empleo.	10.584,94 €	6.735,00 €	LDO/DPDO EMPRESARIALES	6 MESES	COMPLETA
AYTO. LA CARLOTA	P1401700H	Gestión de proyectos de desarrollo local	18.249,60 €	6.735,00 €	LDO/DPDO	6 MESES	COMPLETA
AYTO. LA GRANJUELA	P1403200G	Contratación arquitecto técnico municipal consolidación	15.554,60 €	6.221,84 €	TÉCNICO MEDIO	12 MESES	MEDIA
AYTO. LA RAMBLA	P1405700D	Plan de apoyo para la gestión del proyecto de naves municipales para	8.980,00 €	6.016,60 €	LDO/DPDO O FP	12 MESES	MEDIA

		empresas del Ayuntamiento de La Rambla							
AYTO. LA VICTORIA	P1406500G	Arquitecto técnico	8.988,00 €	3.595,20 €	ARQUITECTO TECNICO	12 MESES	MEDIA		
AYTO. LOS BLAZQUEZ	P1401100A	Contratación de un técnico en turismo	8.980,00 €	6.016,60 €	BACHILLER, ESCUELA TALLER, CASA DE OFICIO O TALLER DE EMPLEO	6 MESES	COMPLETA		
AYTO. LUCENA	P1403800D	Dinamización de sectores productivos: observatorio empresarial	14.735,00 €	6.735,00 €	LDO/ DPDO	12 MESES	MEDIA		
AYTO. LUQUE	P1403900B	Trabajos de apoyo de Asesoría Jurídica del Área de Secretaria del Ayuntamiento	13.947,12 €	5.578,85 €	LDO. DERECHO	12 MESES	MEDIA		
AYTO. MONTALBAN	P1404000J	Desarrollo económico y dinamización social,	14.980,00 €	6.735,00 €	LDO. ECONÓMICAS	12 MESES	MEDIA		
AYTO. MONTEMAYOR	P1404100H	Montemayor por la conciliación	8.980,00 €	3.592,00 €	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACION INFANTIL	12 MESES	MEDIA		
AYTO. MONTILLA	P1404200F	Montillaturismo 2.0	12.474,00 €	6.735,00 €	BACHILLER	12 MESES	MEDIA		
AYTO. MONTORO	P1404300D	Contratación Departamento Ciencias Empresariales	14.392,68 €	6.735,00 €	DPDO. EMPRESARIALES	6 MESES	COMPLETA		
AYTO. MONTURQUE	P1404400B	Administrativo polivalente	8.980,00 €	3.592,00 €	TÉCNICO SUPERIOR ADMON Y FINANZAS	6 MESES	COMPLETA		
AYTO. MORILES	P1404500I	Ampliación y desarrollo de las nuevas actividades en la guardería municipal de moriles	8.980,00 €	3.592,00 €	DPDO EN MAGISTERIO	12 MESES	MEDIA		
AYTO. NUEVA CARTEYA	P1404600G	Contratación educador infantil	8.103,83 €	3.241,53 €	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACION INFANTIL	6 MESES	COMPLETA		
AYTO. OBEJO	P1404700E	Oficina de Desarrollo Local	9.752,00 €	6.533,84 €	LDO/DPDO	12 MESES	MEDIA		
AYTO. PALMA DEL RIO	P1404900A	Emplea joven	17.647,92 €	6.735,00 €	LDO	12 MESES	MEDIA		
AYTO. PEDRO ABAD	P1405000I	Técnico en desarrollo local	16.550,94 €	6.735,00 €	DPDO	6 MESES	COMPLETA		
AYTO. PEDROCHE	P1405100G	Contratación técnico o FP para mantenimiento de edificios e instalaciones municipales en Pedroche.	8.980,00 €	3.592,00 €	CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	12 MESES	MEDIA		
AYTO. PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	P1405200E	Gestión cultural, patrimonial y promoción turística	14.591,20 €	6.735,00 €	LDO. EN HISTORIA DEL ARTE	6 MESES	COMPLETA		
AYTO. POSADAS	P1405300C	Creación de Departamento de Recursos Humanos de Posadas	8.980,00 €	6.016,60 €	DPDO	12 MESES	MEDIA		
AYTO. POZOBLANCO	P1405400A	Creación de una Oficina de Desarrollo Local de Pozoblanco	16.706,76 €	6.735,00 €	LDO/DCHO	6 MESES	COMPLETA		
AYTO. PRIEGO DE CORDOBA	P1405500H	Desarrollo Priego	21.664,43 €	6.735,00 €	LDO/DPDO /FP	6 MESES	COMPLETA		
AYTO. PUENTE GENIL	P1405600F	Técnico Departamento Fomento y Formación	14.964,97 €	6.735,00 €	LDO/DPDO	6 MESES	COMPLETA		
AYTO. SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS	P1405900J	Oficina Técnica de San Sebastián de los Ballesteros	8.980,00 €	6.016,60 €	ARQUITECTO TECNICO	12 MESES	MEDIA		
AYTO. SANTA EUFEMIA	P1406100F	Servicio municipal de Urbanismo	23.676,78 €	6.735,00 €	LDO. ARQUITECTURA	6 MESES	COMPLETA		
AYTO. SANTAELLA	P1406000H	Creación de un Área de Fomento Empresarial en el Ayto. Santaella	16.766,60 €	6.735,00 €	INGENIERO AGRONOMO	6 MESES	COMPLETA		
AYTO. TORRECAMPO	P1406200D	Fomento del desarrollo local en Torrecampo	8.980,00 €	6.016,60 €	DPDO/ GRADUADO SOCIAL	6 MESES	COMPLETA		
AYTO. VALENZUELA	P1406300B	Apoyo actividades extraescolares y culturales en Valenzuela	8.980,07 €	3.592,03 €	DPDO EN MAGISTERIO	12 MESES	MEDIA		
AYTO. VALSEQUILLO	P1406400J	Contratación de un arquitecto técnico	15.490,98 €	6.196,39 €	ARQUITECTO TECNICO	12 MESES	MEDIA		
AYTO. VILLA DEL RÍO	P1406600E	Mejora del Servicio de Urbanismo	11.800,00 €	4.720,00 €	LDO. ARQUITECTURA	12 MESES	MEDIA		
AYTO. VILAFRANCA CORDOBA	P1406700C	Ampliación de la Oficina Técnica del Ayto. Villafranca	8.980,00 €	3.592,00 €	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	12 MESES	MEDIA		
AYTO. VILLAHARTA	P1406800A	Dotación Oficina Municipal de Urbanismo	14.321,52 €	5.728,61 €	ARQUITECTO TÉCNICO /APAREJADOR	12 MESES	MEDIA		
AYTO. VVA. DE CORDOBA	P1406900I	Apoyo en la admón. municipal y consolidación de la Oficina de Desarrollo Local	8.980,00 €	6.016,60 €	LDO ECONÓMICAS O EMPRESARIALES	6 MESES	COMPLETA		
AYTO. VVA DEL DUQUE	P1407000G	Servicio de técnico de fomento y desarrollo local	13.000,00 €	6.735,00 €	LDO. DERECHO	6 MESES	COMPLETA		
AYTO. VILLARALTO	P1407200C	Agente de empleo y desarrollo local	14.266,74 €	6.735,00 €	DPDO/ GRADUADO SOCIAL	6 MESES	COMPLETA		
AYTO. VILLAVICIOSA	P1407300A	Personal de apoyo al Área de Registro y Documentación del Ayto.	8.980,00 €	6.016,60 €	TÉCNICO SUPERIOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	6 MESES	COMPLETA		
AYTO. ZUHEROS	P1407500F	Contratación de un técnico en desarrollo	8.980,00 €	6.016,60 €	DPDO	6 MESES	COMPLETA		

E.L.A CASTIL DE CAMPOS	P1400029C	Contratación de técnico administrativo para actualización de la contabilidad	10.440,00 €	4.176,00 €	LDO/DPO O FP	12 MESES	MEDIA
E.L.A. FUENTE CARRETEROS	P1400007I	Gestión laboral y contable asesoramiento jurídico laboral	15.952,56 €	6.381,02 €	DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES	12 MESES	MEDIA
E.L.A. LA GUIJARROSA	P1400041F	Mantenimiento del archivo de la ELA	12.850,70 €	5.140,28 €	DPDO. BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN	12 MESES	MEDIA
E.L.A. OCHAVILLO DEL RÍO	P1400048C	Proyecto deportivo y juvenil 2012-2013	9.327,83 €	3.731,13 €	TÉCNICO DEPORTIVO	12 MESES	MEDIA

**- Entidades sin ánimo de lucro de acción social:**

NOMBRE	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN PROPUESTA	TITULACIÓN	DURACIÓN	JORNADA
ADEAT, ASOCIACIÓN DE ENCUENTRO Y ACOGIDA AL TOXICÓMANO	G14520068	Emprende 2012 ADEAT	8.980,02 €	1.885,80 €	DPDO.	6 MESES	COMPLETA
ADFISYSA, ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS FÍSICOS, PSÍQUICOS, SENSORIALES Y ORGÁNICOS DE AGUILAR	G14667166	Fisioterapia para personas con discapacidad	11.395,80 €	2.393,12 €	DPDO. FISIOTERAPIA	12 MESES	MEDIA
AFADEFER, ASOCIACIÓN DE FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE FERNÁN NÚÑEZ	G14790463	Intervención al Enfermo de Alzheimer y sus Cuidadores	15.182,28 €	3.188,28 €	LDO. PSICOLOGÍA	12 MESES	MEDIA
AFAMO, ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER MONTILLA	G14558217	Programa de Apoyo a las Actividades de la Vida Diaria a Enfermos de Alzheimer	8.950,95 €	1.879,70 €	FP. GRADO MEDIO AUXILIAR DE CLÍNICA	12 MESES	MEDIA
AFANCAR, ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE NUEVA CARTEYA	G14912114	Contratación Joven Desempleado	6.384,00 €	1.340,64 €	DPDO. EN TRABAJO SOCIAL	12 MESES	MEDIA
AFAYD, ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE CASTRO DEL RÍO	G14746796	Contratación de un Joven	10.934,40 €	2.296,22 €	DPDO. EN TRABAJO SOCIAL	12 MESES	MEDIA
ALCER, ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑÓN	G14047146	Creación Centro Espacial de Empleo	11.342,32 €	6.735,00 €	LDO CIENCIAS DEL TRABAJO	6 MESES	COMPLETA
AMFE, ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS FRASQUITO ESPADA	G14516728	Unidad de Tratamiento y rehabilitación a Personas con Discapacidad	8.654,52 €	1.817,45 €	DPDO. FISIOTERAPIA	12 MESES	MEDIA
APAPNIDICSUR ASOCIACIÓN DE PADRES Y PROTECTORES DE NIÑOS DISCAPACITADOS CAMPIÑA SUR	G14555239	Talleres para Todos	8.925,84 €	1.874,43 €	BACHILLER	12 MESES	MEDIA
ASINDI, ASOCIACIÓN INTEGRADORA DE DISMINUIDOS	G14074538	Servicio de Administración y contabilidad de ASINDI	8.980,00 €	1.885,80 €	FP II ADMINISTRATIVO	6 MESES	COMPLETA
ASOCIACIÓN ADAMUCEÑA DE PERSONAS CON MINUSVALÍA	G14696660	Queremos Continuar	10.732,80 €	2.253,89 €	DPDO FISIOTERAPIA O LDO/DPDO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	12 MESES	MEDIA
ASOCIACIÓN CONJUNTOS HISTÓRICOS Y ARQUITECTURA POPULAR DE ANDALUCÍA	G14771935	Gestión y Supervisión del Programa de Turismo Sostenible Conjuntos Históricos de Andalucía "Tesoros de Interior ¡Despierta tus Sentidos!	8.980,00 €	1.885,80 €	DPDO EN TURISMO	12 MESES	MEDIA
ASOCIACIÓN DE TRASPLANTADOS DE CORAZÓN DE ANDALUCÍA CIUDAD DE LOS CALIFAS	G23256761	Intervención y Apoyo Psicológico en Personas Trasplantadas de Corazón, Enfermos Cardíacos y Familiares	8.931,84 €	1.875,69 €	LDO PSICOLOGÍA	12 MESES	MEDIA
ASOCIACIÓN ESTRELLA AZAHARA	G14812523	Dinamiza	9.078,00 €	5.446,80 €	DPDO MAGISTERIO O EDUCACIÓN ESPECIAL	12 MESES	MEDIA

ASOCIACIÓN SOCIO-CULTURAL DEPORTIVA EL CUERVO	G14954150	Actividades Socio-Educativas para Vecinos en Villanueva del Duque	10.000,00 €	2.100,00 €	BACHILLER/ FP GRADO MEDIO	12 MESES	MEDIA
ASOCIACIÓN DE PADRES DE AUTISTAS DE CÓRDOBA	G14426597	Talleres Multidisciplinarios para Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA)	8.592,16 €	5.155,30 €	DPDO EDUCACIÓN ESPECIAL	12 MESES	MEDIA
AVAS. ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE ACCIÓN SOCIAL	G14414601	Intervención Social con Menores en Exclusión	8.980,00 €	5.388,00 €	TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL	6 MESES	COMPLETA
CARITAS INTERPARROQUIAL DE MONTILLA	R1400331	Albergue de Cáritas de Montilla	6.726,18 €	1.412,50 €	FP GRADO MEDIO O EQUIVALENTE	6 MESES	COMPLETA
CASA FAMILIAR SAN FRANCISCO DE ASIS DE LOS HERMANOS FRANCISCANOS DE LA CRUZ BLANCA	R1400428G	Puesta en Marcha de Servicio de Terapia Ocupacional	11.308,02 €	2.374,68 €	DPDO. EN TERAPIA OCUPACIONAL	6 MESES	COMPLETA
CENTRO DIOCESANO SAN JUAN DE ÁVILA	V14910590	San Juan de Ávila, Doctor de la Iglesia Universal	6.726,18 €	4.035,71 €	LDO/ DPDO	6 MESES	COMPLETA
DOLMEN, ASOCIACIÓN MALENA AYUDA AL DROGODEPENDIENTE	G14340194	Programa de Prevención y Atención a Familias con Menores en Riesgo de Exclusión Social "Vega del Guadalquivir"	10.807,92 €	6.484,75 €	LDO. PSICOPEDAGOGÍA	12 MESES	MEDIA
EL GRANAILLO, ASOCIACIÓN A FAVOR DE LOS DISCAPACITADOS	G14622898	Atención, Prevención y Mejora de la Salud de Personas Dependientes	9.264,00 €	1.945,44 €	DPDO. FISIOTERAPIA	12 MESES	MEDIA
FEDERACIÓN PROVINCIAL CORDOBESA DE DROGODEPENDENCIA "MADINAT"	V14519227	Tareas de Coordinación	8.980,02 €	1.885,80 €	DPDO.	12 MESES	MEDIA
FUNDACIÓN ARJONA VALERA	G14093595	Atención Individualizada ABVD Personas con Discapacidad	18.343,75 €	3.852,19 €	FP GRADO MEDIO TÉCNICO DE ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA	Transformación en indefinido	COMPLETA
FUNDACIÓN BENÉFICA HOSPICIO ASILO JUAN C. MANGAS	G14033484	Intervención Mediante Fisioterapia y Terapias Holísticas.	11.138,76 €	2.339,14 €	DPDO. FISIOTERAPIA	6 MESES	COMPLETA
FUNDACIÓN PARADIGMA CÓRDOBA	G14092548	Secretaría Foro de Córdoba	8.980,00 €	5.388,00 €	LDO/ DPDO	6 MESES	COMPLETA
LA DECISIÓN, ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, PSÍQUICA Y SENSORIAL	G14454565	Educación en Auto-Cuidados para Personas con Discapacidad	8.489,28 €	1.782,75 €	FP GRADO MEDIO TÉCNICO DE ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA	6 MESES	COMPLETA
UNIÓN ROMANÍ	G78339587	Mediación Penitenciaria para la Resolución de Conflictos entre Internos	13.246,85 €	2.781,84 €	LDO PSICOLOGÍA	12 MESES	MEDIA

**- Empresas privadas (Pymes), asociaciones empresariales y sindicatos:**

NOMBRE	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN PROPUESTA	TITULACIÓN	DURACIÓN	JORNADA
GEOTERMIA INTEGRAL, S.L	B14933782	Instalación de geotermia para producción de acs en edificio multi-vivienda	8.165,16 €	5.307,35 €	INGENIERIA TECNICA	12 MESES	MEDIA
JUAN LOPEZ MARÍN	30835580D	Envasado de aceite ecológico	10.190,04 €	6.623,53 €	LDO/DPDO INGENIERIA ELECTRÓNICA O MECÁNICA	6 MESES	COMPLETA
MARIA ISABEL PEREZ ESCRIBANO	30458954X	Creación portal web para gestión de alojamientos rurales	11.256,00 €	7.316,40 €	DPDO. EN TURISMO	12 MESES	MEDIA
RED DE COOP. EMPRESARIAL DE FAEMER, S.C.A	F14898852	Puesta en marcha del departamento energético y energías renovables	11.096,40 €	7.212,66 €	DPO/LDO EN ENERGÍAS RENOVABLES LIMPIAS	6 MESES	COMPLETA
VILLAVICIOSA FORESTAL, S.C.A	F14941983	Personal técnico de gerencia	8.980,00 €	5.837,00 €	INGENIERO DE MONTES O AGRÓNOMO	6 MESES	COMPLETA

La selección del personal por las entidades beneficiarias se realizará en los términos y condiciones descritos en el artículo 12 de las Bases de la Convocatoria de las subvenciones dentro del Programa EMPRENDE 2012, ampliándose de oficio el plazo de contratación hasta el 15 de febrero de 2013 procediéndose a la ordenación del pago y a la posterior justificación, en su caso, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 14 de las mencionadas Bases y en el artículo 11 de la Ordenanza Ge-

neral de Subvenciones del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico (BOP nº 6, de 11 de enero de 2006).

Lo que se hace público para general conocimiento, en los términos especificados en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Córdoba 28 de diciembre de 2012.- El Presidente, Fdo. Salvador Fuentes Lopera.

**ANUNCIOS DE PARTICULARES****Notaría de don Gonzalo Moro Tello  
Pozoblanco (Córdoba)**

Núm. 25/2013

Don Gonzalo Moro Tello, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Pozoblanco, hago constar:

Que a requerimiento de: Los cónyuges don Rafael José Bejarano García y doña María Remedios Merchán Caballero, mayores de edad, sujetos al régimen legal de gananciales, ganadero y ama de casa, vecinos de Añora, con domicilio en la calle Andalucía, número 10, titulares de los documentos nacionales de identidad y números de identificación fiscal 75.699.774-N y 30.194.218-W, respectivamente.

Se tramita en esta Notaría de Pozoblanco, Acta de Notoriedad de exceso de cabida de la siguiente finca:

Urbana.- \* Urbana.- Vivienda en calle Contenido, número 4, de Añora. Tiene una superficie de solar de ciento setenta y cinco metros cuadrados, de los que cien metros cuadrados están edificadas y el resto destinados a patio y según consta en catastro ha resuelto tener una superficie de trescientos veintisiete metros cuadrados y construidos de ciento noventa metros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con casa de don Pedro Rísquez Rodríguez; por la izquierda, con casa de don Francisco Rodríguez; y por el fondo, con casa de don Ángel Rubio. Siendo sus linderos actuales: Por la derecha de su entrada, con casa número 2 de la calle Contenido de doña Josefa Rodríguez Olmo; por la

izquierda, con casa número 6 de la calle Contenido de don Ezequiel Gil Rubio; y por el fondo, con solar de don Ángel Rubio Sánchez.

Inscripción.- Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al tomo 959, folio 175, libro 53, finca número 4966, inscripción 1ª.

Cargas.- La finca descrita se encuentra libre de cargas, gravámenes, arrendamientos y limitaciones; según manifiestan.

Los requirentes y los testigos comparecientes aseveran, bajo su responsabilidad, y bajo pena de falsedad en documento público, que esta finca no tiene la extensión superficial que figura en el Registro, de Pozoblanco, sino la mayor de trescientos veintisiete metros cuadrados, de la que los cónyuges don Rafael José Bejarano García y doña María Remedios Merchán Caballero son dueños.

Y que tal extensión se comprende entre los linderos siguientes: por la derecha de su entrada, con casa número dos de la calle Contenido de doña Josefa Rodríguez Olmo; por la izquierda con casa número seis de la calle Contenido de don Ezequiel Gil Rubio; y por el fondo, con solar de don Ángel Rubio Sánchez. Lo que se pone en público conocimiento, a fin de que dentro de los veinte días siguientes al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, se persone en esta Notaría de mi cargo, situada en calle Ronda Muñones, número 24, en horas de despacho, cualquier persona para alegar lo que estime pertinente en orden a la veracidad o falsedad de los hechos narrados y cuya notoriedad se está tramitando por el Notario.

En Pozoblanco, a 26 de diciembre de 2012.- El Notario, Fdo. Gonzalo Moro Tello.